

4

Junta de S.º Com.ª para conferir con el Coleg.º de Mayores.
A 28. de Julio de 1817.

En Salamanca dho día juntos los S.ºs de
D.º de la margen, vista la representación q. se ha de
Barcelona dirigida a S.º M. sobre sincerar la conducta
de la Univ.ª acerca de lo ocurrido con el Co-
legio mayor de S.º Bartolomé, y con sig.ª
al acuerdo del Claustro de No del corriente
se aprobó, y q.ª pare al mismo Claustro.
Asimismo se vio un oficio pasado por el
Rex de dho Coleg.º de S.º Bartolomé, incluyen-
do una lista de los docum.ºs q. solicita se
faciliten a la Univ.ª, y se acordó q.ª pare
igualmente al Claustro. Con lo q.ª se concluyó
esta Junta q.ª firmaron dos de dho S.ºs
res = Eyo en fe de ello =

D.º Salom.
por

M.º Mayo

Villar

AVSA



Printed at the ...
No 28 ... 1817

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and dates.

Printed at the ...
No 28 ... 1817

Emilia

Mr. ...

Mr. ...



Señor

2

Real Universidad de Salamanca ha recibido la Real
orden de 30 de Junio, ^{último} comunicada por la primera secre-
taria de Estado en que se le manda usar en Claus-
tro y en los Comisionados que han de discutir con los
Rectores y Comisarios de los Colegios Mayores el arte-
glo de los privilegios académicos que correspondan a
ellos, y que a la Comisión compuesta se le entregue
en los papeles y datos del Archivo que quedan res-
pondientes. De cuando la Universidad por a. n. n. un-
das y juntas de fidelidad y obediencia, acordó en el Cla-
ustro y en el de 30 de el corriente el cumplimiento y
ejecución de dicha Real orden y en su virtud nombró
por su parte los Comisarios que se le mandan, quienes
en unison con el Rector y Comisarios del Colegio de San
Bartolomé han empezado ya a tratar de los privi-
legios de ellos.

Por el contrario de la misma Real orden ha
visto la Universidad no su cumplimiento, que la Junta
de Colegios Mayores, ha estado de presentar a los obis-
p. n. n. como una verdadera resistencia, y con otros co-
njuntos e infundada para eludir de el capitulo 9. de re-
glamentos de Colegios, las contestaciones que ha sido a
los oficios por ~~los~~ atender con que el Rector del
de San Bartolomé había tratado de este negocio. Dado sin
cetera la conciencia de la modestia y acedia que jamás
ha querido en recibir ni oponer a las disposiciones to-
davia ha estado que debería remitir a n. n. como lo hace
un testimonio literal de los oficios yados por el Rec-
tor del Colegio de San Bartolomé al de la Universidad
y de las contestaciones de este con arreglo a las acuer-
dos del Claustro. La Universidad cree fundándose en las
leyes que la gobernan, que no podría nombrar Comisa-
rios en estas en contestaciones sobre los privilegios
del Colegio de San Bartolomé sin que primero se señalá-
sen estos para seguir su materia nombrar los Comisa-
rios en el Claustro a que pertenecen; y que según
los estatutos y leyes académicas los ~~asuntos~~ ^{asuntos}
de la Universidad se deben ventilar en diferentes Clau-
stros que se conforman de diferentes vocales, y no con-
vocados y prendidos por diversas cátedras; y solo en

Corresponde ala Junta de Comisarios de Coleg.
mayores de 28 de Julio de 1817.

end de la Real orden de 30 de Junio ha venido el
clausura pleno nombrar los Comisarios para examinar
todas las de privilegios de Colegios Mayores. Asi
mas de que, quando la Universidad cedeo necesaria
la indicacion de los privilegios que se estataba de re-
sultar con lo que estaba de oponerle al reglamento
de Colegios que antes bien buscaba ejecutarlo como
lo dicen sus acuerdos; y si como parece regular en to-
do el que pide, el Colegio de San ^{Matthias} ^{hacia} ^{los} ^{comisarios}
reclamaba los dos que reclamaba, la Univ. en lugar
de contestarles, habiendose todo luego convenido en su
exercicio sin necesidad de sesiones ni de Comisarios
~~mas que~~ ^{hacia nombrados} ^{para} ^{los} ^{habia}, de modo que
los deseos de la Universidad no eran otros que faci-
litar la execucion de la voluntad de su habitante, que
ha dilatado sin necesidad la conducta de ^{los} ^{Comisarios}
Colegio de San ^{Matthias}.

La Univ. que nada anhela como la
gracia de su Monarca, y que se persuade no ha sido
nada para decir que desee las ^{comisarios} ^{de} ^{hacer}
preparar fechos y ejecutar, espera que convenien-
tose el Real cunmo de la Universidad de su conducta,
de seguira ^{relatar} que ha sido conforme a su
voluntad soberana

~~Asi como que la C. R. P. de V. M. los
muchos años que necesita la Monarquia.
de este ^{comisarios} ^{de} ^{hacer}~~

Nuestro Senor quando la C. R. P. de V. M. los
muchos años que necesita la Monarquia. De esto nuestro
clausura de la Univ. de Salam. a 6 de Agosto de 1817 =
A. S. R. L. de V. M. = Don Manuel Fabon Rector, =
Don Josef de Ayuso y Navarro = Don Josef Ruiz O
la Barcelona = Mtro fr. Toribio Mayo = Don Pedro =
Marcos Rodrigo = Por acuerdo de la Univ. = Lic. Don Josef
Ledezma, Secretario = En 8to dia 6 de Agosto de 1817.
se remitió por el correo esta representacion a S. M.

Nota: se halla copiada en la extension.

